



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de  
Evaluación y  
Fiscalización Ambiental"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 869-2012-OEFA/DS

Asunto: Supervisión Especial realizado a la Presa Upamayo, Embalse del Lago Chinchaycocha de la empresa SN Power Perú S.A.

### I. ANTECEDENTES

- En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión dispuso que se efectuó una supervisión especial a la Presa Upamayo, Embalse del Lago Chinchaycocha, a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales
- Las acciones de supervisión fueron realizadas por el suscrito los días 24 y 25 de mayo del 2012.

### II. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1. Datos Generales:

Titular: SN Power Perú S.A.

Instalación: Presa Upamayo, Embalse Lago Chinchaycocha.

#### 2. Ubicación:

Departamento: Junín.

Provincia: Junín.

Distrito: Junín.

### III. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

#### 1. Instalaciones supervisadas:

Durante la supervisión se verificaron las siguientes instalaciones:

- Presa Upamayo.
- Embalse del Lago Chinchaycocha.

### IV. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

#### IV.1 DE LAS INSTALACIONES SUPERVISADAS

En la supervisión realizada al embalse y desembalse de la Lago se verificó el retiro de la mampostería (piedra y concreto) antes del ingreso al aliviadero de la Presa Upamayo

Asimismo, se verificó la presencia de sedimentos acumulados y algunas piedras antes del mencionado ingreso al aliviadero de la presa Upamayo.

El presente reporte público del Informe N° 1295-2012-OEFA/DS ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD -





"Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro,

20 FEB. 2013

**DELIA MORALES CUTI**

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA